



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

EDICTO.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 26 de septiembre de 2024, sobre el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor C37/24 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
338	62900	ESTRUCTURAS CARROZAS CABALGATAS REYES MAGOS	17.242,50 €
920	62501	SILLAS ERGONOMICAS INSTALCIONES MUNICIPALES	10.769,00 €
920	62503	MOBILIARIO AULA DE ESTUDIO	2.686,20 €
171	62301	SOPLADORAS JARDINERIA	1.694,00 €
342	63903	CESPED PISTA DE PADEL	7.608,30 €
TOTAL GASTOS			40.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
162	624.00	Recogida, gestión y mantenimiento de residuos/Inversion nueva sociada al funcionamiento operativo de los servicios/Elementos de Transporte/Adquisicion vehiculo recogida residuos solidos urbanos	40.000,00 €

Código Seguro De Verificación	WxmxEtG5ls90ZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	28/10/2024 11:28:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WxmxEtG5ls90ZA/VL+tA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

			TOTAL GASTOS	40.000,00 €
--	--	--	--------------	-------------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	WxmxEtG5ls90ZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	28/10/2024 11:28:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WxmxEtG5ls90ZA/VL+tA==		

